

CÓRDOBA; 0 9 ABR 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba Nº 0017887/2012 por el cual se solicita la prórroga de designación de la Téc. Natalia Laura BATTIATO y el Ing. Gustavo E. REYNA, los cuales ya ha cumplido 65 años,

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

La nueva ley de Jubilaciones Nº 26508 y su reglamentaria de la Secretaria de Seguridad Social de la Nación Res. Nº 33/2009,

La Ordenanza Nº 02 -HCS-2010,

## CONSIDERANDO:

El Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba dispone que los profesores regulares cesan en sus funciones el 1º de Abril del año siguiente al que cumplen 65 años;

Que en los autos caratulados: "Asociación de Docentes e Investigadores de Córdoba (ADIUC) c/ Universidad Nacional de Córdoba (U.N.C.), s/Acción declarativa de certeza" – Expte. Nº 50-A-10 que tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 3 – Secretaría a cargo de la Dra. María Elena B. de Macchiavello, se ha dictado la medida cautelar por la cual se suspende la aplicación de la normativa referida por la presentante y el Art. 70º del Estatuto Universitario, como también suspende las intimaciones ya cursadas, a partir del 04 de Septiembre de 2009;

Que aún en el marco del más estricto acatamiento a la medida cautelar ordenada por la Justicia Federal, es necesario encarar soluciones en resguardo de los intereses de las partes involucradas en las casuísticas presentadas y al amparo del Art. 59º de los Estatutos Universitarios que otorga a los Consejos Directivos la atribución de designar Docentes Interinos por hasta dos años en situaciones de emergencias, proceder a dar respuestas a las mismas;

Que en la consideración de la problemática mencionada y ante la necesidad de asesoramiento, se hicieron las consultas a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad sobre los aspectos legales de la misma;



Av. Vélez Sársfield 1600 5016 CORDOBA – República Argentina Teléfono: (0351) 4334139/4334140

Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

## EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES Ad referendum del H. CONSEJO DIRECTIVO

## RESUELVE:

- Art. 1°).- Prorrogar la designación interina desde el 1° de Abril de 2012 y hasta que la Justicia Federal se expida sobre la cuestión de fondo, o bien sea revocada en sede de apelación la medida cautelar dictada por el Señor Juez Federal, lo que ocurra primero o hasta el 30 de Abril de 2012, en base al Art. 59 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, al siguiente docente;
- Leg. 11258 Téc. Natalia Laura BATTIATO (DNI: 93.713.322 FN: 12-ABR-46), Profesor Ayudante A dedicación semiexclusiva (028-118) en BIOLOGÍA CELULAR (CS.BIOL. PROF. CS. BIOL).
- Leg. 14222 Ing. Gustavo E. REYNA (D.N.I. 7.991.355 F.N. 01-AGO-46) Profesor Titular dedicación simple (027-103) GEOLOGÍA AMBIENTAL, HIGIENE Y SEGURIDAD (Cs. Geol.).
- Art. 2°).- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidad de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Art. 3°).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 4°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Fisiología, al Departamento Geología Aplicada y gírense las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo.

2

DIG. Ing. tri.thuting

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exáctas, Físicas y Naturales

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION NO 0 0 2 8 7 - T- 2012

Av. Vélez Sársfield 1600 5016 CORDOBA – República Argentina Teléfono: (0351) 4334139/4334140

Fax: (0351) 4334139